

Fecha: 10 ABR 2018 Hora 9:00

Nº. HOJAS 27  
Recibido por:

EXPEDIENTE PRO-03056-2017  
GDOC. 2017-183790 ✓  
DM QUITO,

09 ABR. 2018

Abogado  
Diego Cevallos Salgado  
Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito  
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A 004 de 12 de febrero de 2015 y la delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (e), mediante el memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (e) para emitir el siguiente criterio legal:

## I. SOLICITUD:

Mediante oficio s/n de 12 de diciembre de 2016, los doctores Alfredo Jaramillo, Germánico Mayorga y Héctor Vallejo, ante la consideración de un grupo de ex alumnos y ex profesores de las Facultades de Jurisprudencia y de Ciencias Médicas de la Universidad Central del Ecuador, solicitan al doctor Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, que se asigne a una avenida, calle, parque o plaza el nombre del doctor **Francisco J. Salgado Salgado**, como un justo homenaje al ilustre ecuatoriano.

## II. INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Con oficio No. 061-AMH-17 de 17 de octubre de 2017, el Cronista de la Ciudad (e), señala: *"A través de sus libros y publicaciones el Dr. Francisco Salgado aportó significativamente en los ámbitos del Derecho Civil y Laboral."*

*En conclusión, se emite el **Aval Histórico Favorable** por cuanto sería justo y oportuno que se tome en cuenta el nombre del Dr. Francisco Salgado Salgado para denominar a un espacio, calle o avenida de la ciudad, ..."*

2.2.- Mediante oficio No. 965-GP-005010 de 05 de diciembre de 2017, la Gerente de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (e), informa que *"..., con la finalidad de continuar con el proceso de denominación vial para la Av. N2D ubicado en el Barrio Santa Anita 2, perteneciente a la parroquia Tumbaco, indico a usted que la propuesta fue sometida a revisión en la base de datos de ejes viales y se ha constatado que la"*



*propuesta no presenta duplicidad, motivo por el cual la EPMMOP, emite su Informe Favorable respectivo.”*

2.3.- Mediante oficio STHV-DMGT-7086 de 26 de diciembre de 2017, el Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable sobre la propuesta de asignación de nombre a la Avenida N2D, ubicada en la parroquia Tumbaco, con el nombre del Dr. Francisco J. Salgado Salgado, además adjunta Proyecto de Ordenanza.

### III. BASE LEGAL:

3.1.- El Artículo II.222, de la Ordenanza 0160, publicada en Registro Oficial 162 de 9 de diciembre de 2005, sobre la definición de nomenclatura dice: *“Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva”*.

3.2.- El Artículo II.233 ibídem, establece que *“Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano”*.

### IV. CRITERIO LEGAL:

En virtud de los antecedentes expuestos, y de conformidad a la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que se adjunta para la designación vial de la Avenida N2D con el nombre del Dr. Francisco J. Salgado Salgado; conforme los informes de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Cronista de la Ciudad, y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Con relación al proyecto de ordenanza que se adjunta, se plantean las siguientes recomendaciones:

- En los considerandos del proyecto de ordenanza debería citarse el informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el de la EPMMOP, que constan en el presente informe; y, el de Procuraduría Metropolitana.
- En los considerandos se deberían citar las normas legales constantes en el presente informe legal. *Pv*



PROCURADURIA  
METROPOLITANA

- En el quinto considerando, en la primera línea, se debería cambiar la palabra “numeral” por “literal”, además agregar el literal x) del artículo 57 del COOTAD.
- En el sexto considerando, agregar el literal v) del artículo 87 del COOTAD.
- Luego de los considerandos se incluya un párrafo con los artículos 240 y 264 No. 2 de la Constitución de la República, y artículos 322 y 57 letras a) y x), 87 letras a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

  
Dr. Edison Yépez Vinueza

**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)**

Adj.: Expediente completo (25 F.)

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ze Carlos Malo	PRO	23-03-2018	#
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		Q
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Secretaría General del Concejo Metropolitano

Ejemplar 2: Archivo de Procuraduría

Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo



3056-17

7086

Oficio STHV-DMGT-

DM Quito,

26 DIC 2017

Ticket GDOC N°. 2017-183790

Doctor  
Gianni Frixone Enríquez  
**PROCURADOR METROPOLITANO (E)**  
Presente

Señor Procurador:

Mediante Oficio N°. 965-GP-005010 de 11 de diciembre de 2017, la Ingeniera Lorena Izurieta Z., Gerente de Planificación (E) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remite el proyecto de Ordenanza para la emisión del informe técnico para la designación con el nombre de "Francisco J. Salgado Salgado" a la Avenida N2D, ubicada en el barrio Santa Anita 2, perteneciente a la parroquia Tumbaco.

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda **emite informe técnico favorable** para la propuesta de **designación con el nombre de "Francisco J. Salgado Salgado" a la Avenida N2D, ubicada en el barrio Santa Anita 2, perteneciente a la parroquia Tumbaco**, en base al informe emitido por el Doctor Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad (e), mediante Oficio N°. 061-AMH-17 de 17 de octubre de 2017, por lo que remito la documentación recibida, para que continúe el trámite respectivo.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

**Adjunto:** Documentación compuesta por 24 fojas, incluido proyecto de Ordenanza y Oficio N°. 965-GP-005010 de 2017-12-11 de la EPMOP.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2017-12-12	
Revisión:	Arq. Carlos Quezada	DMGT		



Quito, 05 DIC. 2017  
Oficio 965 -GP

11 DIC 2017  
005010

Hoja de Ruta: TE-MAT-10550-17

Asunto: Asignación del nombre Francisco J. Salgado Salgado

Arquitecto  
Jacobó Herdoíza B.  
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda  
García Moreno N2-57 y Sucre. Ex Hogar Xavier  
Teléfono: 3952300 ext. 13701  
Presente

De mi consideración:

En atención al pedido del Dr. Alfredo Jaramillo en calidad de representante de los ex alumnos y ex profesores de las Facultades de Jurisprudencia y de Ciencias Médicas de la Universidad Central del Ecuador, quien solicita la asignación del nombre "Francisco J. Salgado Salgado" para una avenida, calle, parque o plaza de la ciudad de Quito; y, con la finalidad de continuar con el proceso de denominación vial para la Av. N2D ubicada en el Barrio Santa Anita 2, perteneciente a la parroquia Tumbaco, indico a usted que la propuesta fue sometida a revisión en la base de datos de ejes viales y se ha constatado que la propuesta no presenta duplicidad, motivo por el cual la EPMMOP, emite su Informe Favorable respectivo.

Por lo expuesto, solicito de la manera más cordial, emita su informe técnico correspondiente; para lo cual, adjunto los antecedentes, acta de socialización con firmas de respaldo, proyecto de Ordenanza, plano de ubicación y el Aval Histórico Favorable del Dr. Patricio Guerra en calidad de Cronista de la Ciudad (E), emitido a través del oficio No. 061-AMH-17.

Atentamente,



Ing. Lorena Izurieta Z.  
Gerente de Planificación (E)  
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo: - Proyecto de ordenanza (1 hoja)  
- Antecedente y plano (22 hojas)

Copia: Ing. Juan Pablo Solórzano – Gerente General de la EPMMOP (S)

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG	<i>MH</i>
Revisado por:	Ing. Mónica Guzmán C.	UIG	<i>MG</i>



## EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC.....de.....de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

### CONSIDERANDO

Que: El Dr. Alfredo Jaramillo J. en calidad de representante de los ex alumnos y ex profesores de las Facultades de Jurisprudencia y Ciencias Médicas de la Universidad Central del Ecuador, solicita la asignación del nombre del Dr. Francisco J. Salgado Salgado a una calle, avenida parque o plaza; al respecto, la EPMOP ha realizado un análisis y propone a la Av. N2D, ubicada en el Barrio Santa Anita 2 perteneciente a la parroquia Tumbaco; y, emite Informe Favorable a la propuesta de denominación vial.

**Que**, la Constitución de la República en su artículo 240, inciso 1 dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales."

**Que**, el numeral 2 del artículo 264 de la Constitución de la República, al referirse a sus competencias dispone: 2. "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 322 establece: "Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros".

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los Proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley.

**Que**, el numeral a) del artículo 57 del COOTAD, entre las atribuciones del concejo municipal determina: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". "x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra".

**Que**, el literal a) del artículo 87 del COOTAD Atribuciones del Concejo Metropolitano le corresponde: "Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones". "v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad a las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;"

Que: El Arq. Alfonso Ortiz Crespo, en calidad de Cronista de la Ciudad ha emitido el informe favorable a través del Oficio No. 061-AMH-17 de fecha 17 de octubre del 2017.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal,

**EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

**EXPIDE:**

**LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LA AVENIDA N2D FRANCISCO J. SALGADO SALGADO,  
UBICADA EN EL BARRIO SANTA ANITA 2 PERTENECIENTE A LA PARROQUIA TUMBACO**

Art. 1 Desígnese a la Avenida N2D Francisco J. Salgado Salgado, ubicada en el Barrio Santa Anita 2, perteneciente a la parroquia Tumbaco.

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Ab. Eduardo del Pozo Fierro

PRIMER VICEPRESIDENTE  
DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

  
L1/MG/MT

Ab. María Elisa Holmes

SECRETARIA GENERAL  
DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO



10550

**Oficio No. 061-AMH-17**  
Quito, 17 de octubre del 2017

Ingeniera  
Lorena Izurieta Z.  
**Gerente de Planificación (E)**  
**EPMMOP**  
Presente.-

**Asunto:** Aval Histórico para nomenclatura de un espacio público

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. SPA-MEP-2017-00410, relacionado con el trámite ALC-2017-00355, en el que se solicita el aval histórico para denominar con el nombre de "Francisco Salgado Salgado" a una avenida, calle, parque o plaza de la ciudad de Quito, iniciativa que parte de ex alumnos y ex profesores de las Facultades de Jurisprudencia y de Ciencias Médicas de la Universidad Central del Ecuador, expongo lo siguiente:

- El Doctor Francisco Salgado falleció el 06 de marzo del 2015.
- Los peticionarios acompañan las solicitud con un expediente de 240 folios en los que se evidencia la importante y fructífera trayectoria del Dr. Francisco Salgado, sus méritos académicos, cargos y funciones desempeñados como Rector de la Universidad Central del Ecuador, Ministro de Trabajo y Recursos Humanos, Superintendente de Compañías, Diputado y Secretario del Congreso Nacional, condecoraciones y reconocimientos de instituciones nacionales e internacionales como el Gobierno de la República del Ecuador, el Congreso Nacional, el Concejo Metropolitano de Quito, CIESPAL, Ministerio de Trabajo, Universidad Central, Cabildo de Montevideo, FEUE, entre otros.
- A través de sus libros y publicaciones el Dr. Francisco Salgado aportó significativamente en los ámbitos del Derecho Civil y Laboral.



En conclusión, se emite el **Aval Histórico Favorable** por cuanto sería justo y oportuno que se tome en cuenta el nombre del Dr. Francisco Salgado Salgado para denominar a un espacio, calle o avenida de la ciudad, como homenaje a su trayectoria de vida y servicio.


Atentamente,

  
**Dr. Patricio Guerra**  
 Cronista de la Ciudad (e)

Cc:

- María Eugenia Pesantez, Secretaría Particular Alcaldía
- Dr. Alfredo Jaramillo (solicitante)

Adj: Extracto Hoja de Vida, méritos y reconocimientos.

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Súmilla
Elaborado por:	D. Chiriboga	AMH/Q	2017-10-17	
Revisado y aprobado por:	P. Guerra	AMH/Q	2017-10-17	

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS  
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN



FECHA: 12 Noviembre del 2017

ENCARGADO: CP. VIC

TEMA: Socialización Propuesta denominación Vial Francisco J. Salgado

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	BARRIO	REPRESENTANTE	MORADOR	CONTACTO	FIRMA
1	Genia Betty Ambrador Salazar	171224456-0	Sta Anita 2	X		0992026084	
2	Monica Saenzuelar Rosas Huayaga	131550090-4	Sta Anita 2		X	0997121510	
3	Rosita Salazar Jato	171271265-0	Sta Anita 2		X	0998094694	
4	Johanda Hidalgo	1704779725	Sta Anita 2	✓	X	0986360679	
5	Genia Ambrador	170365754-0	Sta Anita 2	✓		09	
6	Marcela Ambrador	020136251-4	Sta Anita 2	✓		098320766	
7	Carmen Marina Guenara Valdivia	060200520-9	Sta Anita 2	✓		0982384005	
8	Veronica Quiza	171587532	Sta Anita 2	✓		0982920558	
9	Estrelin Minkta	210011025-2	Sta Anita 2	✓	X	2100110259	
10	Franklin Antoneda	1710738368	Sta Anita 2	✓	✓	0994231315	
11	Monica Valencia	1450654285	Sta Anita 2		X	2100046	
12	Angelica Guaman	1802401134	Sta Anita 2		X	0987503250	
13	Adriana Miguel	110884030-4		Definición Calle Francisco	X	0969150093	
14	Patricia Perez	15000916-0	Sta Anita 2			0995400529	
15	José Stoloroz S.	170383563-5	Sta Anita 2		X	0998126920	
16	Orlando Salazar	1715481519	Sta Anita 2		X	0784963344	
17	Rosa Carrizales	171006008-7	Sta Anita 2		X	0984640085	
18	Dany Loarhamin	172868280-6	Sta Anita 2		X	0998531888	
19							



## GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

EPMIMOP

CÓDIGO:

FRT-NMN-02

ELABORADO POR:

TÉCNICO UIG

APROBADO POR:


GP

FECHA: 18-11-2013

ACTA DE REUNIÓN: 1

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Demosntración plan

TEMA: Du. Frmasas Salgado

DESCRIPCIÓN	PLAZO	RESULTADOS	RESPONSABLE
- Socialización Nombre Frmasas Salgado	- una semana	Entrega de documentos - Betty Lunes 27 de noviembre - Franklin OMSUEDA al medio día	
- Acto de Socialización			
- Plano de Ubicación			
- Firmas de respaldo a la propuesta.			
NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Betty Anchaqui Franklin Ontaneda	Representante (E) Representante (Barrio)	betty.766@hotmail.com frank.94.35@hotmail.com	

Tumbaco, 15 de noviembre del 2017

## ACTA DE SOCIALIZACION UBICACIÓN NOMENCLATURA CALLE PRINCIPAL

Siendo las 9:15 se da inicio a la reunión de socialización con la presencia de la Ing. María Teresa Tayo representante por parte de la EPMOP, además se cuenta con la presencia de los familiares del personaje ilustre del cual se tomara el nombre para la calle.

Toma la palabra la Sra. Betty Anchapaxi representante (E) y da los respectiva bienvenida tanto a los moradores como a los visitantes y manifiesta que acogiendo la invitación realizada por parte de las autoridades se ha convocado a los moradores para que seamos partícipes de esta actividad, acto seguido concede la palabra a la Ing. María Teresa Tayo la cual manifiesta que agradece la acogida para la actividad programada ya que es uno de los requisitos para realizar el trámite de ubicación de nomenclaturas ya se ha iniciado un proceso anterior tomando en cuenta que "Escalón Tumbaco" no es un nombre histórico el cual es un requisito para la ubicación de nomenclaturas, el proceso inicia sea que la empresa con su personal especializado busca el nombre de un personaje o sea los familiares del personaje que lo propongan en este caso fueron los familiares quien lo propusieron y realizaron el debido proceso cumpliendo con toda la normativa paso seguido fue aceptado el nombre del Sr. FRANCISCO SALGADO y en este día estamos aquí para darles a conocer la historia del personaje para lo cual sedo la palabra al Sr. Francisco Salgado hijo quien nos da la reseña de quien fue su padre y por qué decidieron proponerlo y esperan que los moradores después de haber escuchado la reseña den su apoyo y aprobación; los moradores manifiestan que no tienen ningún inconveniente en que se ubique ese nombre nada más solicitan que como familiares del personaje hagan un llamado de atención a las autoridades para que se culminen las obras en esta vía porque no parece nada agradable que sus veredas estén intransitables a este el Sr. Salgado hijo manifiestan que harán el respectivo llamado de atención y estarán pendientes de que se ejecute y agradecen la acogida de la comunidad de que se ubique el nombre de su Padre en esta vía y que se siente comprometido con el pedido solicitado.

Toma la palabra la Ing. Tayo y también agradece a la comunidad por la aceptación y acogida y manifiesta que con este paso se podrá seguir con el trámite de ubicación de placas siempre y cuando esperando la disponibilidad de las mismas, culminado este punto la Sra. Betty toma la palabra y manifiesta que se nos despeje la duda del nombre de la calle N2A que es en la que nos encontramos y deseamos saber si en realidad se llama Antonia León como se nos ha indicado bajo documentación la Ing. Manifiesta que existe una confusión ya que como esta vía antes conectaba con la Morita 2 y hoy está cortada por la Ruta Viva se ha quedado sin nombre toma la palabra la



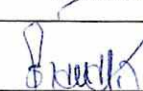
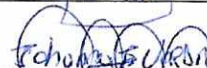
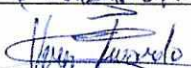
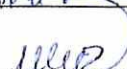

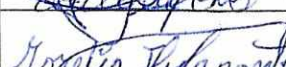








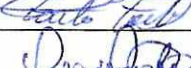

Sra. Betty y solicita que se nos ayude con la ubicación del nombre de la calle y también placas prediales ya que bajo documentación esta programadas para este cuatrimestre ,en cuanto a las placas prediales la Ing. Manifiesta que solo se espera la disponibilidad para la ubicación en lo referente al nombre se deberá seguir el respectivo proceso como ya se indicó por lo cual solicita que iniciemos los tramites y sigamos paso a paso para encontrar el nombre y luego ubicarlo ,los moradores manifiestan que están prestos a seguir el proceso ya que es necesario contar con una dirección precisa de ubicación y además solicitan a la Ing. Que nos colabore con la asesoría necesaria para realizar el trámite y culminarlo con éxito ,además también manifiestan que existen varios pasajes que tampoco tienen nombre a lo cual la Ing. dice que debemos trabajar todo eso en conjunto para que se efectuó un solo tramite lo único que solicita es paciencia ya que el proceso es un poco largo .

Con todas las dudas despejadas y los puntos tratados y dando los respectivos agradecimientos siendo las 11:00 se da por concluida la reunión.

NOTA: se adjuntan las firmas de apoyo para la ubicación de la nomenclatura.

**ACTA DE RESPALDO**

Los moradores del Barrio "La Morita 2", de la parte baja, luego de la socialización por parte de la funcionaria del EPMMOP de Quito, Ing. María Teresa Tayo, respaldamos el nombre propuesto a la avenida conocida hasta hoy como "Escalón Tumbaco", por el de Av. "Francisco Salgado", para lo cual adjuntamos nuestros nombres y rubricas.

N°	Nombre	Cédula	Firma
1	Franklin Ontaneda	141028368	
2	Isabella Vera	131094367-3	
3	Edmundo Vera	131239512-0	
4	Mercedes Paredo	1707534070	
5	Tatiana Chileno	1750095208	
6	Morelia Trapanza	1500609191	
7	Javier Iguierdo	1714763792	
8	Vinicio Ponce	020131310-3	
9	Angel Ube	120431229-0	
10	Jonathan Aldas	0202352969	
11	Edison Morales	170658847	
12	Galo Lopez	1723676654	
13	Gabrielo Lopez	1717728743	
14	Carlos Torto	060430874-7	
15	Yadira Moncayo	07131084677	
17	Mónica Rosero	171550090-4	



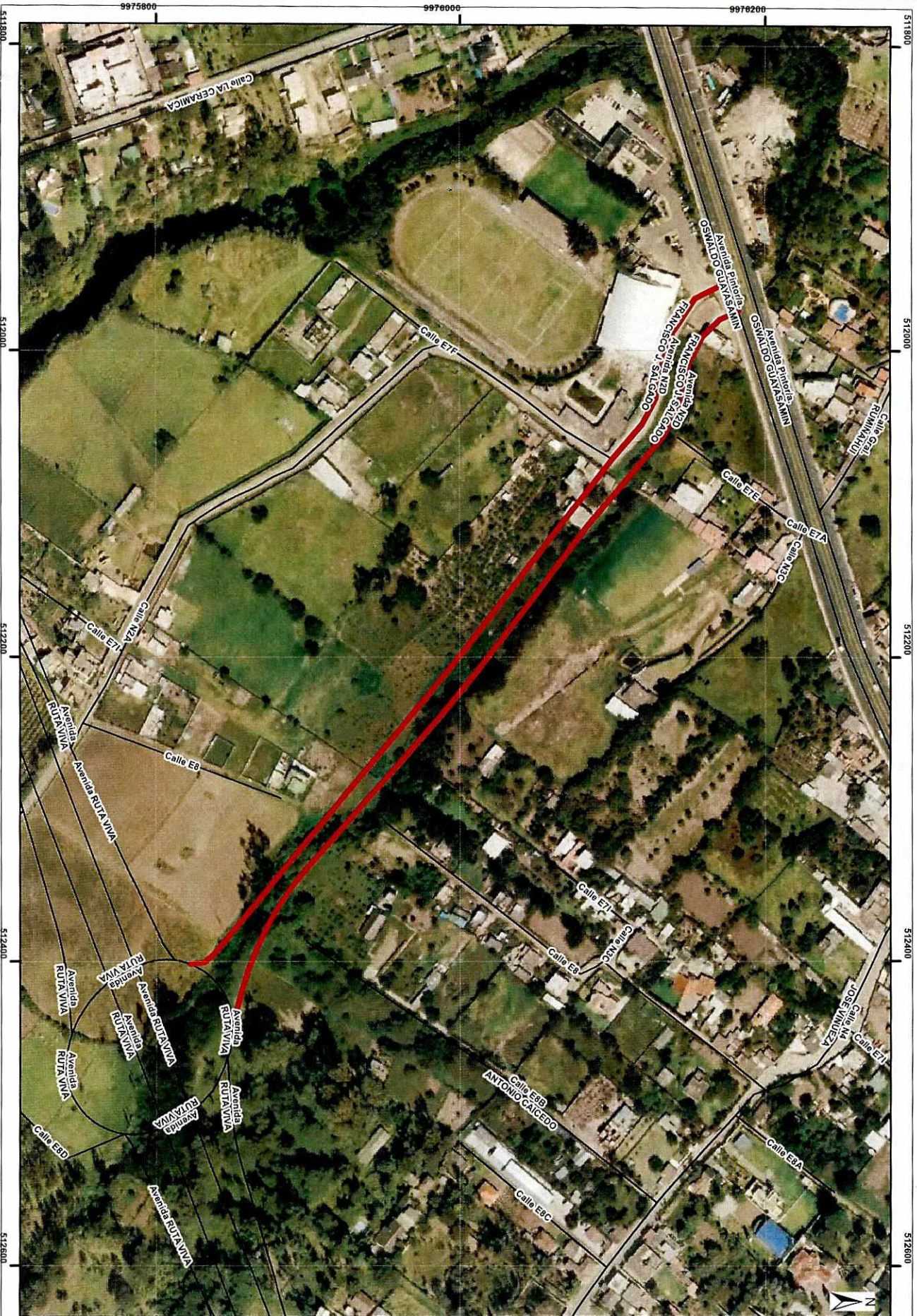
18	Orlando Salazar	1715481513	B Pedro
19	Monica Alvarado	1713659540	Maria
20	JOSÉ NÓQUEZ	170383563-5	H.S.
21	MESIAS GAIARZA	180210106-1	
22	Maria Angelita Gurm	18027013-4	Angelita Gurm
23			
24			
25			
28			
27			
28			
29			
30			
31			
32			

Atentamente

  
 Sra. Betty Anchapaxi  
 Presidenta (E)

  
 Sr. Franklin Ontaneda  
 Secretario





**SIMBOLOGÍA**

- Av. Francisco J. Salgado
- Ejes Viales DMQ

**UBICACION**

**ESCALA GRÁFICA**

0 10 20 40 60 80 100 Meters

<p><b>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS</b> ING. JUAN PABLO SOLÓRZANO GERENTE GENERAL</p>	<p>GERENCIA DE PLANIFICACION</p>	<p>ZONA ADMINISTRATIVA: TUMBACO</p>	<p>PROYECTO: PROPUESTA DE DENOMINACION VIAL AVENIDA FRANCISCO J. SALGADO PARROQUIA TUMBACO</p>	<p>CONTENIDO: EJES VIALES ORTOFOTO ESCALA: 1:1.000</p>	<p>RESPONSABLE: GERENCIA DE PLANIFICACION</p>	<p>REVISOR: ING. MONICA GUZMAN C.</p>	<p>PROCESAMIENTO UNIDAD DE INFORMACION GEOGRAFICA</p>	<p>APROBADO: </p>	<p>INDICIALES: Este documento es propiedad de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y no puede ser reproducido, distribuido, copiado, ni utilizado en forma alguna sin el consentimiento escrito de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.</p>
						<p>FECHA: DICIEMBRE 2017</p>			